



PROGRAMA DE FILOSOFIA DEL DERECHO

- I -

INTRODUCCION

- 1.- Concepto y temas de la Filosofía del Derecho. Relaciones con otras disciplinas.
- 2.- Las grandes corrientes de la Filosofía del Derecho.
 - 1.- Escuela del Derecho natural (Bodenheime Kelsen)
 - 2.- Escuela histórica (Recasens-Hernández)
 - 3.- Positivismo.
 - 4.- Idealismo alemán. Hegel. - Del Vecchio)
 - 5.- Marxismo.
 - 6.- Tendencias neokantianas.
 - a) Escuela de Marburgo (Stammier)
 - b) Escuela de Baden. (Radbruch)
 - 7.- Fenomenología.- Recasens. Aginsky.

- II -

ONTOLOGIA JURIDICA

- 3.- El ámbito de la experiencia jurídica y los diversos enfoques de la misma. Las concepciones sobre el ser del Derecho. Distinción del Derecho respecto de la moral y los usos sociales.

RICARD, Postes, telegraphes et telephones, 4 t.
L. VARELA, Ob. cit.

Temas XXXII a XXXIII

E. SAAGUES LASO, Apuntes, Ed. Fabbri.
Autonomía Universitaria. Tesis del Consejo de la
Facultad de Derecho. Montevideo, 1922.

JOSE ESPALTER, Discurso parlamentario, en la Re-
vista del Centro Estudiantes de De-
recho.

BIELSA, La autarquía de las Universidades.

Temas XXXIV a XXXV

JORGE JIMENEZ DE APECHAGA, Naturaloza jurídica del
Consejo del Niño.

APARICIO MENDEZ, Las jubilaciones en el Uruguay.

APARICIO MENDEZ, Estudios jurídicos.

J.P. ZUBILLAGA, Comentarios y concordancias de la
nueva ley de Jubilaciones No. 9940,
en la RDJA, t. 39.

Temas XXXVI a XXXVII

E. SAAGUES LASO, Apuntes, Ed. Fabbri.

Tema XXXVIII

A. MENDEZ, Régimen administrativo de las personas
jurídicas, en Rev. Asoc. Est. Abogacía,
año I, No. 2 p. 200.

Tema XXXIX

C. QUIJANO, El contralor de cambios.

FRAGOLA, ob. cit.

A.R. REAL, El código de Minería en RDPP.

Temas XL a XLVI

Pr. cto de la ley orgánica municipal, Montevideo,
1922.

A. LEMICHELLI, El gobierno local, t. 1.

ALI, Derecho municipal, 1 vol.

PERA BUSTAMANTE, Ley orgánica municipal. Anota-
da 2 vol. 1922.

GRECA, Derecho y ciencia de la Administración Municipal, L. 1915.
 POSADA, El régimen municipal de la ciudad moderna.
 GOODNOW, Autonomía Municipal.
 ROWE, El gobierno de la ciudad.
 BIELSA, El gobierno municipal.
 E. SAYAGUES LASO, La acción ordinaria contra los Municipios.

TEXTOS DE DERECHO POSITIVO

Las Constituciones de 1830, 1917, 1934, 1942 y 1952 en las partes pertinentes.

Tema XXIV Dec. 1 dic. 1943, Reglamento Orgánico. M. Rel. Ext.
 Ley 18 set. 1941, Orgánica Militar.
 Ley 16 de oct. 1946, Orgánica de la Armada.
 Ley 4 dic. 1953, Orgánica de la Aviación.
 Dec. ley 28 de enero 1943, Códigos Militares.
 Ley 21 nov. 1947, Prefectura Marítima.

Tema XXV Dec. 12 mar. 1945 y 24 jun. 1955, Personal Policial.
 Ley 13 de abril 1910, Policía Sanitaria animal.
 Dec. 19 C. Inst. Criminal y 91 C. Penal.
 Dec. 18 feb. 1952, colaboración policial.

Tema XXVI Dec. ley 23 oct. 1942, infracciones aduaneras.
 Ley 28 dic. 1944 y modificativas, Camarines Elevadas.
 Dec. D. leg. 1027, Reglamento Dir. Inspector.

- Dec. 5 set. 1927, Reglamento Dir. Impuestos Directos.
Dec. 15 nov. 1926, Reglamento Orgánico Aduana.
- Tema XXVII
Ley 11 julio 1911, Orgánica del Min. Obras Públicas.
Dec. 5 marzo 1929, Pliego General Obras Públicas.
Dec. ley 13 feb. 1934, Caminos Públicos Art. 406 s. C. Civil.
- Tema XXVIII
Ley 31 dic. 1948 y 19 set. 1952, A.F.E. P.c.
ley 13 feb. 1943, caminos públicos y dec. 11 dic. 1943, 31 enero 1945 y 8 feb. 1946.
- Tema XXIX
Ad. Nacional de Puertos, leyes 21 jul. 1916 y 15 enero 1948 y dec. 24 abril 1942 y mayo 1943.
Código de Legislación Aeronáutica.
Ley 19 oct. 1944, ley Fluna.
- Tema XXX
Correos, leyes 16 dic. 1915, 17 oct. 1919 y 30 dic. 1933.
Teléfonos, ley 20 oct. 1931.
Servicios de Transmisiones, leyes 15 enero 1934 y 31 enero 1935.
Sodre, leyes 18 dic. 1929, 30 dic. 1936 y 11 oct. 1950.
Radios, ley 13 nov. 1928 y dec. 9 junio 1944.
- Tema XXXI
Usina eléctrica, ley 21 oct. 1912.
Código Rural y arts. 9 y 22, ley 23 dic. 1944 aguas.
O.S.E., ley 19 dic. 1952.

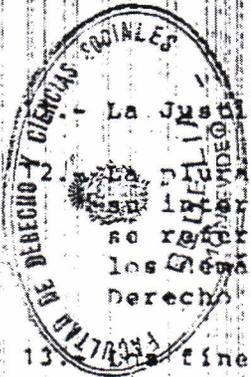
- Tema XXXII Universidad, Leyes 14 de jul. 1885, 25 nov. 1889, 31 dic. 1908, 13 mar. 1934, arts. 28 y 29 ley 2 julio 1946 y arts. 36-39 y 83 s., ley 31 enero 1957, y ley 29 de oct. 1958. Consejo de Enseñanza Secundaria, leyes 11 dic. 1935 y 2 dic. 1947.
- Tema XXXIII Consejo de Enseñanza Primaria, leyes 24 agosto 1877, 12 enero 1885, 26 julio 1918 y 17 agosto 1944. Universidad del Trabajo, leyes 9 setiembre 1942, 23 diciembre 1942 y 3 de febrero 1943.
- Tema XXXIV Ministerio Salud Pública, ley 12 enero 1934. Mutualismo, ley 13 febrero 1943. Consejo del Niño, leyes 6 abril 1934 y 30 octubre 1945. INVE, Leyes 9 noviembre 1937, 5 febrero 1943 y 26 noviembre 1943. Cajas de Asignaciones Familiares. leyes 12 noviembre 1943 y 20 octubre 1950. Cajas de Compensaciones, leyes 12 diciembre 1944 y 10 diciembre 1945. Instituto de Colonización, ley 12 enero 1940.
- Tema XXXV Cajas de Jubilaciones, ley 14 enero 1940.
- Tema XXXVI Banco República, Ley 12 agosto 1937 y enero 1939. Banco de Seguros, leyes 27 diciembre 1911, 19 julio 1926 y 20 agosto 1936. Banco Hipotecario, Carta Orgánica y ley 4 diciembre 1947.

- 4.- Analítica Jurídica. La norma jurídica y sus elementos. El Derecho en sentido subjetivo.
- 5.- Sistemática jurídica. El orden jurídico, sus fuentes, su estructura y sus caracteres. Derecho y Estado
- 6.- Técnica jurídica de creación y de aplicación Interpretación e integración del Derecho.
- 7.- Práctica jurídica. La realización del Derecho. Efectividad y vigencia. Importante: Creación originaria del Derecho. Fundamento de la vigencia. Diferencia entre efectividad y vigencia.
- 8.- Función del Derecho en la vida social (Recaens). Derecho y poder (revolución y arbitrariedad). Las interpretaciones de la Historia del Derecho (Bodenheimer, capítulo "Las fuerzas modeladoras del Derecho").-

-III-

DEONTOLOGIA JURIDICA

- 9.- Problemas fundamentales de la estimativa jurídica.
- 10.- Las grandes corrientes. Historia de la Estimativa por corrientes:
Tendencias nacionalistas (Escuela del D. Natural).
Utilitarismo y espirismo.
Tendencias neokantianas, en especial la Escuela de Baden y el Relativismo acciológico científico (Arnold Brecht)
Tendencias absolutistas vinculadas a la estimativa.



- La Justicia.-

12.- La pluralidad de los valores jurídicos y su interpretación. La bolilla anterior se refería al valor "justicia", ésta a los demás valores que se realizan en el Derecho y su relación con la Justicia.

13.- Los fines del Derecho. Valores que el Derecho busca realizar. Personalismo y transpersonalismo.

14.- Valor e Historia en la Vida y Transformaciones del Derecho. Rocasens: la historicidad de los valores jurídicos, capítulo "Razón e Historia de la estimativa".

Aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y C. Sociales el 26 de octubre de 1971.-
